UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

N° 273 -2020-UNSCH-R

Ayacucho, **24 de abril de 2020**

Visto el expediente administrativo sobre apoyo económico otorgado de forma excepcional al estudiante Marco Antonio Borda Lizarbe; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 127° de la Ley Universitaria N° 30220, establece en su segundo párrafo que en las universidades públicas se pueden establecer programas de ayuda para que los estudiantes puedan cumplir sus tareas formativas en las mejores condiciones; procurando apoyo en alimentación, materiales de estudio e investigación y otros;

Que, la Resolución Rectoral N° 050-2020-UNSCH-R de fecha 21 de enero de 2020, dispone otorgar apoyo económico al señor Marco Antonio Borda Lizarbe, estudiante de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para que realice la pasantía en la Universidad de Sopron – Institute of Silvicultura and Forest Protection de Hungría, con una duración de dos (02) meses, a partir del 01 de febrero hasta el 31 de marzo del presente año;

Que, mediante solicitud de fecha 15 de abril de 2020, el estudiante en mención, pide apoyo económico a la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, debido a que el gobierno húngaro declaró el estado de emergencia a partir del 19 de marzo por la pandemia del COVID-19, por lo que la Universidad de Sopron ha suspendido sus actividades académicas y por ende la residencia católica donde vivía, además de la cancelación indefinida de los vuelos de retorno de dicho país al Perú, encontrándose en ese contexto varado y sin los escasos recursos con los que contaba;

Que, en comunicación por correo electrónico, la Jefa de la Oficina de Cooperación Interinstitucional, solicita apoyo económico por movilidad estudiantil para el citado estudiante;

Que, de conforme al Memorando N° 301-2020-UNSCH-OGPP, de la Oficina de Presupuesto, emite la opinión técnica-presupuestal favorable para el apoyo económico al mencionado estudiante;

Que, a través del Memorando N° 388-2020-UNSCH-OGPP de fecha 23 de abril de 2020, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto opina favorablemente sobre el pedido de apoyo económico otorgado de forma excepcional al estudiante Marco Antonio Borda Lizarbe al encontrarse varado en el país de Hungría debido al cierre de fronteras por la Pandemia del COVID -19;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 2) de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273° del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

N° 273 -2020-UNSCH-R

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR apoyo económico en forma excepcional al señor Marco Antonio Borda Lizarbe, estudiante de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por los fundamentos esgrimidos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente resolución serán con cargo al Presupuesto Institucional 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

SEC. FUN: 15

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

066 3000786 5005864 048 0109 0188111 Servicios Educacionales Complementarios

PRODUCTO:

3000786 Servicios Adecuados de Apoyo al Estudiante

ACTIVIDAD:

5005864 Servicios Educacionales Complementarios

FINALIDAD:

0188111 Servicios Educacionales Complementarios

FTE. FTO Y CLASIFICADOR DE GASTO:

09 25 31 11 A estudiantes S/ 2,000.00

Artículo 3°.- PRECISAR que el estudiante Marco Antonio Borda Lizarbe deberá presentar a su retorno, el informe de viaje realizado a la Facultad de Ciencias Biológicas y a la Oficina General de Administración.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración el cumplimiento de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

N° 273 -2020-UNSCH-R

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOHN MARINO ZAMBRANO OCH[illegible]
Rector (e)

CARLOS A. ZARAVIAPALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultad de Ciencias Biológicas
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Cooperación Interinstitucional
Oficina de Presupuesto
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Órgano de Control Institucional
Oficina de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Interesado
Archivo
CAZP